



DECRETO 49/1990, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades, que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias es una asociación constituida por Municipios, Provincias y otras Entidades Locales de Andalucía que voluntariamente lo decidan, para la defensa y promoción de las autonomías locales, de acuerdo con la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y demás fines determinados en los Estatutos.

En un primer momento, fue preciso aglutinar las voluntades de Ayuntamientos y Diputaciones para constituir la Federación, objetivo que se cumplió en el Congreso constituyente.

En la actualidad, el número de Corporaciones Locales adheridas a la Federación es de 565 lo que supone el 73% del total de Andalucía, que representa a cerca de siete millones de habitantes y al 92% de la población andaluza.

Fueron los Ayuntamientos y Diputaciones los impulsores de la consecución de la autonomía pleno para Andalucía, al adoptar la iniciativa previsto por el artículo 151 .1 de la Constitución.

Es manifiesto, por tanto, que en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesto de la Consejería de la Presidencia, y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de febrero de 1990

DISPONGO

Artículo Único. Se concede a La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Medalla de Andalucía, en su categoría de Oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985. de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN

Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS ARÉVALO

Consejero de la Presidencia